



COMUNA DE
SAUCE VIEJO

Sauce Viejo, 29 de Junio de 2020.-

ORDENANZA COMUNAL Nº 3835/20

VISTO :

Las Ordenanzas 3772/19 y 3532/18 que actualizan respectivamente los valores de la contribución por mejoras correspondiente a la obra de extensión de red de agua potable y la Tasa General de Inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que los efectos negativos provocados en la economía de las familias y empresas por la pandemia COVID-19;

Que por ello todos los niveles de gobierno han tomado medidas de ayuda y de alivio a ciertos sectores sociales y empresariales, especialmente a las familias;

Que la Comuna no está ajena a esta cadena de eventos que impactan de manera negativa sobre finanzas personales y de las empresas radicadas en la localidad;

Que en aras de proteger a los sectores sociales más vulnerables saucenses así como a las PYMES localizadas dentro del territorio saucense, la Comuna prevé suspender por única vez las actualizaciones de ambos tributos comunales;

Por ello :

**LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) Dejar sin efecto el ajuste dispuesto por el art. 4º de la Ordenanza Nº 3772/19, correspondiente al mes de Junio de 2.020 de las cuotas de la contribución de la obra de Agua Potable establecida en dicha norma.-

ARTICULO 2º) Dejar sin efecto también el ajuste de los valores de la Tasa General de Inmueble dispuesto en el art. 3º de la Ordenanza Nº 3532/18 para el mes de Julio de 2.020.-

ARTICULO 3º) Regístrese, Notifíquese y Publíquese.-

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

MARIO C. PAPALEO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo